

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 289-2009.

Guatemala, 18 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, solicita que le sea autorizada una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de donaciones, que tiene como objetivo contar con la disponibilidad presupuestaria indispensable para la ejecución en el presente año, de la segunda fase de la donación denominada "Posicionamiento de la Política para la Convivencia y Eliminación del Racismo en la Agenda Nacional y Fortalecimiento Técnico-Administrativo y Político de CODISRA, Fase II", suscrita con el Gobierno de España;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **646** de fecha **14 AGO. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 2,984,833.58 a favor de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
550	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>2,984,833.58</u>	<u>2,984,833.58</u>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

- 61-0603-0022 Donación "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de CODISRA contra la Discriminación y el Racismo".
- 61-0603-0044 Donación "Posicionamiento de la Política para la Convivencia y Eliminación del Racismo en la Agenda Nacional y Fortalecimiento Técnico-Administrativo y Político de CODISRA, Fase II"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

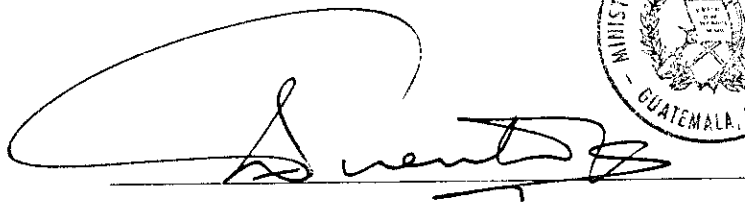
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,984,833.58</u>	<u>2,984,833.58</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,984,833.58</u>	<u>2,984,833.58</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,984,833.58	1,994,889.00
<i>Inversión Física</i>		989,944.58



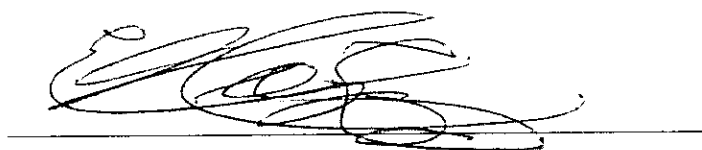
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 2,984,833.58 a favor de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 2,984,833.58)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

